

GERENCIA DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE CONVOCATORIA

Mexicali, Baja California a 11 de febrero de 2022

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30, fracción I inciso a), 31, 33 fracción III y VII, y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional **No. CFE-0100-P-CAAAN-0001-2022**, para la adquisición de:

“Postes y Anclas División Baja California”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	11-feb-2022	MICROSITIO DE CONCURSOS CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 11 al 17 de febrero a las 09:00 horas	
Aclaración a los documentos del concurso.	18-feb-2022 09:00 hrs	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida. (En los tiempos establecidos de acuerdo al tipo de procedimiento)	25-feb-2022 09:00 hrs	MICROSITIO DE CONCURSOS CFE
Apertura de Ofertas Técnicas	25-feb-2022 09:00 hrs	MICROSITIO DE CONCURSOS CFE
Resultado técnico y apertura de Ofertas Económicas	04-mar-2022 09:00 hrs	
Fallo	11-mar-2022 09:00 hrs	
Firma del contrato	Se indicará en el Fallo	Oficina de Tráfico Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez #2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280, en Mexicali, B.C.

Pueden participar las personas físicas y morales **nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es CFE – Distribución, con clave 0100, a través del Departamento Divisional de Compras, cuyos contactos son Lic. Ricardo Corral Galaz con cargo de Encargado del Departamento Divisional de Compras, Clave de Agente Contratante A110064, con domicilio en **Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de Mexico, Tel. (55) 5229 4400 ext. 4400 y 83487 y correo electrónico: ricardo.corral@cfe.mx**

EPS CFE Distribución
Lic. Ricardo Corral Galaz
Clave de Agente Contratante A110064

Proyecto de Pliego de requisitos

**CFE EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA
EPS – CFE DISTRIBUCION**

**ADQUISICION DE
“POSTES Y ANCLAS DIVISION BAJA CALIFORNIA”**

**Concurso Abierto Nacional Electrónico
No. CFE-0100-P-CAAAN-0001-2022**

febrero, 2022

Índice

Numeral I.	Antecedentes	
Numeral II.	Objeto	
Numeral III.	Procedimiento y Reglas del Concurso	
III.1	Requisitos y documentos	
III.2	Registro de Importador	NO APLICA
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento	
III.4	Aclaración a los documentos del concurso	
III.5	Adjudicación de Partida	
III.6	Suministro Simultaneo	NO APLICA
Numeral IV.	Ofertas	
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas	
IV.2	Presentación de Ofertas	
IV.3	Formato y documentos de Ofertas	
IV.4	Declaraciones del concursante	
IV.5	Oferta Conjunta	
IV.6	Criterio de Evaluación	
IV.7	Oferta de Financiamiento	NO APLICA
IV.8	Precios	
IV.9	Precio Base de Descuento (en su caso)	
IV.10	Precio Máximo de Contratación	NO APLICA
IV.11	Bono de Desempeño (en su caso)	NO APLICA
IV.12	Contratación plurianual (en su caso)	NO APLICA
IV.13	Subcontratación	NO APLICA
Numeral V.	Apertura de Ofertas	
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas	
V.2	Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	
V.3	Resultados de la Etapa de Evaluación Económica	
V.4	Subasta Electrónica (en su caso)	NO APLICA
V.5	Causas de rechazo	
Numeral VI.	Criterios de Desempate	
Numeral VII.	Notificación del Fallo	

Numeral VIII.	Formalización del Contrato.	
VIII. 1	Garantías: de Cumplimiento y Calidad	
VIII. 2	Pago de los bienes	
VIII. 3	Penas Convencionales	
VIII. 4	Entrega de los bienes	
VIII. 5	Anticipo (en su caso)	
VIII.6	Contrato bajo demanda	
Numeral IX.	Medios de impugnación.	
Numeral X.	Cumplimiento de Contenido Nacional	
Numeral XI.	Muestras Físicas	NO APLICA
Numeral XII.	Copia de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado	
Numeral XIII.	Obligaciones Fiscales y Laborales	

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes e Información Específica (ANEXO 1 TECNICO)
Anexo 2	Especificaciones Técnicas
Anexo 2 A	Programa de Entregas
Anexo 2 B	Directorio de Almacenes
Anexo 2 C	Servidor Público que suscribe en los contratos
Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entrega y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta Técnica Detallada
Anexo 4	Modelo de Contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 7.1	Formato de Oferta Económica Detallada
Anexo 8	Garantías
Anexo 8 A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8 B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby)
Anexo 8 C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (En su caso)
Anexo 8 D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (En su caso)
Anexo 8 E	Garantía de Sosténimiento de Ofertas NO APLICA
Anexo 9	Formatos de Documentación Legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados

Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010 NO APLICA
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las Empresas y los bienes
Anexo 15.1	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE.
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo (en su caso)
Anexo 19	Formula de Ajuste de Precios (en su caso) NO APLICA
Anexo 20	Procedimiento para el Trámite de Ajuste de Precios NO APLICA
Anexo 21	Declaración de Tipo de Empresa
Anexo 22	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos (grado de contenido nacional)
Anexo 23	Obligaciones patronales
Anexo 24	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen NO APLICA
Anexo 25	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras de los Tratados de Libre Comercio NO APLICA
Anexo 26	Encuesta de Transparencia

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requiriente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;

Contrato Bajo Demanda: Aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros;

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos;

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales;

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas;

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente;

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución Gerencia de Distribución Baja California (EPS DBC), convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en la Disposiciones 30, fracción I inciso a), 32, 33 fracción III, VII y 37, de las de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, en lo sucesivo Disposiciones Generales, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS CFE Distribución, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de Concurso Abierto **Nacional, con destino a Almacén Progreso y Almacén Zona Tijuana.**

II. Objeto

Adquisición de **Postes y Anclas**, con destino en: Almacén Progreso y Almacén Zona Tijuana, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 1 Técnico**.

Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1 Técnico**

III. Procedimiento y Reglas del Concurso Abierto

De conformidad con la Disposición 14 de las Disposiciones Generales, el concurso se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los Concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto es de carácter **nacional** con base en la Clave de Reserva Permanente **DDBC03711** y Reserva Transitoria **6.1TR040** y podrán participar todas las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La EPS DBC evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la Disposición 37 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de Contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

Para este concurso sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y/o servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado el 14 de octubre de 2010, el concursante debe presentar un escrito dentro del sobre electrónico, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

Además, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto **Nacional** las personas físicas o morales que **suministren** los **bienes** procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres electrónicos uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE, los sobres electrónicos de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas, indicadas en el Anexo 2 por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE, en la fecha establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3. Calendario de las etapas del procedimiento**, o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concurante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador NO APLICA

III.3. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	11-feb-2022	Micrositio de Concursos

Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 11 al 17 de febrero a las 09:00 horas	Micrositio de Concursos
Aclaración a los documentos del concurso	18 de febrero a las 09:00 horas	Micrositio de Concursos
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	25-02-2022 a las 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
Apertura de Ofertas Técnicas	25-02-2022 a las 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
Resultado técnico y apertura de Ofertas Económicas	04-03-2022 a las 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
Fallo	11-03-2022 a las 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Lugar de Firma de Contrato Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

III.4. Aclaración a los documentos del Concurso

De conformidad con la Disposición 37 fracción III, de las Disposiciones Generales, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral **III.3. Calendario de etapas del Procedimiento.**

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de CFE en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar Ofertas conjuntas cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos de CFE. La EPS DBC no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y a través del Micrositio de Concursos de CFE, y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la EPS DBC.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas

emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la EPS DBC proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones a los documentos del concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será por partida, con base a **partida completa**, de conformidad con el Anexo 1 Técnico de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas

III.6 Suministro Simultáneo. NO APLICA

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme a lo indicado en el numeral **III.1. Requisitos y Documentos**;
- b. Información Legal de acuerdo con el Anexo 5, que deberá incluirse en el sobre de acuerdo a los incisos 1 y 2 de este numeral.
- c. Oferta Económica conforme a lo indicado en el numeral IV.3. Formato y Documentos de Ofertas.
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o mancomunado, ningún concursante podrá participar de manera individual si a su vez está participando de manera conjunta. Así mismo, ningún concursante podrá participar en más de una oferta conjunta. En caso de que un concursante aparezca en más de una oferta, se rechazarán todas las ofertas en donde participe.
- e. La documentación deberá de integrarse en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en <https://msc.cfe.mx>.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos:

1) Uno que contenga su oferta Técnica y la documentación legal y administrativa:

- Oferta técnica que cumpla con lo requerido en Anexo técnico, especificaciones técnicas, Oferta técnica detallada. (Anexo 1 Técnico, Anexo 2, Anexo 3)

- Acreditación existencia Legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1)
- Copia de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral.
- Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2)
- Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes (Anexo 9.3); **NO APLICA**
- Declaraciones del concursante al numeral IV.4 (Anexo 14)
- Escrito firmado por el Concurante en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.
- Obligaciones Patronales (Anexo 23)
- Declaración de tipo empresa (Anexo 21)
- Manifestación de la nacionalidad de los concursantes
- Poder del representante legal vigente del mismo de quien presenta la propuesta y formalizara el contrato.
- Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos (indicando grado de contenido nacional)
- Copia de la Constancia de Proveedor Aprobado (Anexo 15)
- Escrito indicando el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas. **NO APLICA**

2) y otro que contenga su oferta Económica:

- Formato de Oferta económica (Anexo 7)
- Formato oferta económica detallada (Anexo 7.1)
- Formato solicitud de pago mediante transferencia electrónica (Anexo 9.4)
- Oferta de Financiamiento **NO APLICA**

Ambos sobres electrónicos se presentarán a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en su portal y deberán ser firmados electrónicamente

IV.2. Presentación de Ofertas.

Conforme a lo establecido en la Disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concurantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE, sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concurantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; e
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concurante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada

una de las hojas que integren las Ofertas Técnica y Económica.

El Acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de Ofertas.

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **Pesos Mexicanos con dos decimales**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 y el Anexo 5**. Los documentos de la información Legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica, conforme los numerales 1 y 2 del punto **IV.1. Requisitos que deberán cumplir las Ofertas**.

IV.4. Declaraciones del Concursante

La Oferta deberá incluir un escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”** firmado por el concursante o en su caso por el Representante Legal.

IV.5 Oferta Conjunta.

De conformidad con la Disposición 34 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una Oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la EPS DBC.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas conjuntas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de Evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al Criterio de Evaluación por **Precio**, conforme a lo señalado en la Disposición Específica DA-002 “Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.9** y el precio Ofertado resulte más bajo por los Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros solicitados en el pliego de requisitos.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el Precio Base de Descuento.

Criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas, y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos.

IV.7 Oferta de Financiamiento NO APLICA

IV.8 Precios

Precios fijos: La EPS DBC requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta

Se señala a todos los concursantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que, de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

IV.9 Precio Base de Descuento (PBD)

De acuerdo con lo establecido en la Disposición 33 fracción VII de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar su Oferta Económica considerando un descuento mínimo del **1% (uno por ciento)** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

Partida	PBD (M.N.)	Partida	PBD (M.N.)
1	250.50	12	6,882.61
2	250.50	13	6,882.61
3	250.50	14	6,882.61
4	3,600.00	15	7,316.73
5	3,600.00	16	7,316.73
6	4,411.61	17	7,316.73
7	4,411.61	18	10,735.91
8	4,411.61	19	10,735.91
9	5,838.79	20	10,735.91
10	5,838.79	21	26,512.08
11	6,882.61		

Los Concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

La adjudicación se realizará al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento y la mejor oferta de financiamiento.

En la oferta económica (Anexo 7), en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 7 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje Ofertado siempre que no sea inferior al 1% considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

IV .10 Precio Máximo de Contratación (PMC)

IV.11 Bono de Desempeño NO APLICA

IV.12 Contratación plurianual NO APLICA

IV.13 Subcontratación NO APLICA

V. Apertura de Ofertas.

Conforme lo señalado en la Disposición 37, fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la apertura de Ofertas Económicas **sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos**, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

Este concurso **no considera** una etapa de precalificación de concursantes.

V.1 Apertura de Ofertas Técnicas

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres de las Ofertas Técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el **numeral III.3 Calendario de las etapas del procedimiento** a través del Micrositio de Concursos de CFE.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- d) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y se integrará una

copia digital al expediente del Concurso.

- e) En el acto de apertura de Ofertas Técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento.
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2. Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo indicará los motivos de rechazo de las ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE de los Sobres cerrados de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya Oferta Técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que ara tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. Calendario de las etapas del procedimiento** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
- b) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres de las Ofertas Económicas en el Micrositio de Concursos de CFE de las Ofertas que resultaron solventes Técnica, legal y Administrativamente.
- d) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento.
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- f) En el mismo acto se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, surtirá efecto de notificación personal.

V.3. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica

Una vez que el Área Contratante y el Área Requiriente hayan realizado la evaluación de las Ofertas Económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 44 de las Disposiciones Generales, durante la evaluación económica el área Contratante rechazará la oferta por presentar un Precio Anormalmente Bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

El porcentaje a restar al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente es del **30%**.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4. Subasta Electrónica NO APLICA

V.5. Causas de Rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La EPS DBC rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de Desempate

Si durante la Evaluación de las Ofertas Económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** - Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos de CFE con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** - En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la

contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el área requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el Fallo en el que se indicará el Concursante que fue Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. En el Acta de Fallo se indicará el nombre de los Concursantes Adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el Contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

Así mismo a la fecha de emisión del fallo, todos los concursantes adjudicados deberán haber concluido su Registro como proveedor en el Micrositio de Concurso de la CFE, y contar con su número de proveedor vigente, ya que de lo contrario no se podrá realizar su contrato y en la fecha señalada para la firma se notificará la NO formalización del contrato, por causas imputables a los proveedores.

Una vez emitido el fallo los concursantes deberán elaborar y enviar firmado a los correos karla.reyes@cfe.mx y adriana.martinez03@cfe.gob.mx, encuesta utilizando el Anexo 26, respecto de la transparencia que perciben en el procedimiento de contratación, para que, en su caso, promover o adoptar las acciones de mejora que se consideren pertinentes.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la Disposición 37 fracción VI de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 48 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes y/o servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Así mismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el Pliego de Requisitos y el Precio ofertado haya sido inferior al Precio Base de Descuento, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la Disposición 48 de

las Disposiciones Generales.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de formalización del contrato establecida en el Acta de Fallo.

En caso de que la EPS DBC, previo a la formalización del contrato, reciba la opinión en el sentido de que el concursante ganador se encuentra en incumplimiento de sus **obligaciones fiscales, IMSS e INFONAVIT**, la EPS DBC no podrá formalizar el contrato.

VIII.1 Garantía de cumplimiento

a. Garantía de Anticipo

De conformidad con lo dispuesto por la disposición 55, de las Disposiciones, el Concursante Adjudicado entregará como garantía del anticipo una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby (Anexo 8-A y Anexo 8-A bis) por una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La entrega de la garantía del anticipo será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización de los contratos en el Departamento Divisional de Compras Oficina de Trafico, ubicado en Blvd. Lázaro Cardenas y Benito Juárez, No. 2091, Fracc. Residencias, C.P. 21280 en Mexicali, B.C., en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

En caso de que el concursante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: edgar.montes@cfe.mx en archivos *.pdf y *.xml.

b. Garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato Disposición 55 de las Disposiciones Generales, se solicita una fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o Carta de Credito Standby, por una cantidad equivalente al **10%** del monto total del contrato antes IVA (Anexo 8 A y 8 B), la cual deberá ser divisible. La entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato será dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez #2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280 en Mexicali, B.C., en un horario de 8:00 a 15:00 horas. El área encargada de administrar las garantías será la Oficina Divisional de Tráfico.

El proveedor, a través de esta fianza, debe garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre estas: la entrega de los bienes, por un plazo de **12 MESES** a partir de la firma del contrato. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, la EPS DBC, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato.

Deberán de presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento el cual corresponde a un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta.

Únicamente en el caso de contratos cuyo monto, sin incluir IVA, no supere el equivalente en moneda nacional a cuatro mil dólares la Empresa Contratante podrá optar por requerir cheque certificado.

a. Anticipo

La entrega de la garantía de anticipo será recibida en: Oficina de Tráfico, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez #2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280 en Mexicali, B.C., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

El (los) anticipo(s) será(n) otorgado (s) contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Anexos 8-C y 8-D) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato indicado en el Anexo [8-C o 8-D].

En caso de presentar Garantía electrónica, ésta deberá ser enviada a los correos electrónicos [indicar correos electrónicos] archivos *.pdf y *.xml.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la entrega de los bienes, éste deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la EPS DBC, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

VIII.2 Pago de los bienes

La EPS DBC, pague el precio convenido a los **30 (treinta) días** naturales posteriores a la entrega y aceptación de los **bienes** y de la factura.

El Proveedor debe enviar para su revisión y trámite de pago, la factura electrónica vía correo electrónico y su documentación complementaria presentarla físicamente en el horario y dirección que a se indican en **Anexo 2 F**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, la EPS DBC dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2 F**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La EPS DBC, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso la EPS DBC realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

Anticipo:

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de anticipo;
- b) Copia de la garantía de anticipo.
- c) Copia del contrato.
- d) Solicitud de pago mediante Transferencia (Anexo 9.4 del Pliego de Requisitos)

Pago de los bienes:

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Acta de entrega-recepción;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM;
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- f) La(s) factura(s) nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;
- g) En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; **NO APLICA**
- h) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (anexo 9.4); y
- i) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento. **NO APLICA**

El faltante de cualquiera de estos requisitos será motivo para no recibir la factura y programación de pago.

VIII.3 Penas convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que aplicará la EPS DBC es del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los **bienes** entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Pd= (1%) penalización diaria

Nda= número de días de atraso

Vbsepa= valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

La EPS DBC, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

En virtud de que los bienes adquiridos sean sujetos a pruebas de laboratorio, los días empleados por la convocante, para llevar a cabo dichas pruebas, no se consideraran para efectos de cálculo de penas convencionales, inclusive el día de la presentación de la solicitud de aviso de prueba ante LAPEM, hasta la fecha de su autorización, siempre y cuando él viene sea aprobado.

VIII.5. Entrega de los bienes

El concursante adjudicado hará entrega de los **bienes** conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los Anexos 1 y 2 en su caso. El plazo de entrega se detalla en el anexo técnico, y se computará **a partir del día natural siguiente a la fecha de firma de recibido y aceptado el contrato por parte del concursante ganador**, se aceptarán entregas parciales y anticipadas **con** previa autorización de la EPS DBC.

Los Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP**, entregado con derechos pagados de acuerdo a Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos. La evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado será la fecha señalada en el acuse de recibo de los almacenes de la EPS DBC a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el proveedor al almacén.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de la EPS DBC.

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a la EPS DBC, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, la EPS DBC representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, la EPS DBC notificará por escrito al proveedor el nombre de la (s) persona (s) que las realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000.003, este tiempo no se considerará para efectos de computo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

Los Concursante deberán considerar en su oferta económica el costo por el concepto de inspección y pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones aplicables en el presente concurso, conforme a lo indicado en el tercer párrafo de la hoja 9 de 52 del Procedimiento Técnico para Realizar la Inspección y Aceptación de Bienes PE-K3000-003 Ed. nov. 2016, la cual podrán descargar en la siguiente dirección:

<https://www.cfe.mx/unidadesdenegocio/lapem/Pages/documentaci%C3%B3n-tecnica-para-proveedores.aspx>

Para solicitar la cotización del servicio deberán ponerse en comunicación con la Oficina y/o Delegación LAPEM correspondiente a su área geográfica, para lo cual deberá ingresar a la siguiente dirección:

<https://www.cfe.mx/unidadesdenegocio/lapem/pages/atencion-clientes-lapem.aspx> y/o

<https://lapem.cfe.gob.mx/Avisos/#!/login#!%2Flogin>

Para efectos del párrafo anterior, el día en que se solicita el aviso de prueba y el día en que los liberan no se incluye para el cálculo de penas convencionales.

En caso de que el Concursante resulte adjudicado, deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 1 Técnico**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

Asimismo, cuando las características del **bien** lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los **bienes** por parte del área técnica a entera satisfacción de la EPS DBC, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los **bienes** se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los **bienes**, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

Se deberá entregar el pedimento que ampare la legal importación de los bienes entregados.

VIII.7 Anticipo

En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 54 de las Disposiciones Generales, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.

En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.

El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) de su monto, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.

En caso de que el Concursante adjudicado sea de nacionalidad mexicana, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico “CFDI’s (xml y pdf’s) a los siguientes correos electrónicos: edgar.montes@cfe.mx

El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en Departamento Divisional de Compras Oficina de Trafico, con domicilio en Blvd. Lázaro Cardenas y Benito Juárez No. 2091 Fracc. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, B.C., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

El plazo para entregar el anticipo al Proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo y la factura correspondiente, no podrá exceder de 10 días naturales.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de la EPS DBC diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la EPS DBC, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

VIII.8 Contrato bajo demanda

Los servicios objeto de este concurso serán adquiridos, bajo la modalidad de contratación bajo demanda, conforme a lo establecido en las disposiciones 33 fracción III y 52 de las Disposiciones Generales.

El primer requerimiento corresponde al mínimo indicado, posterior mente se solicitarán ampliaciones entre el mínimo y el máximo e incrementos de acuerdo a las necesidades de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS CFE Distribución, La ampliación entre el mínimo y el máximo de las cantidades serán de acuerdo a los requerimientos de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS CFE Distribución, iniciarán a partir del día natural siguiente de la formalización de las órdenes de suministro, de acuerdo a las necesidades de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS CFE Distribución, de conformidad a lo establecido en la disposición 46 de las Disposiciones Generales.

Las cantidades dentro del máximo podrán requerirse a través de solicitud por escrito por el Administrador del Contrato, emitiéndose órdenes de suministro con cargo al contrato bajo demanda formalizado, el plazo de entrega iniciará a partir del día de su formalización.

La fecha límite para formalización de órdenes de suministro y ampliaciones entre el mínimo y el máximo se realizarán en las condiciones de la prestación de los servicios conforme al Anexo 1 y deberán ser prestados y pagados durante el presente ejercicio fiscal.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

X. Cumplimiento de Contenido Nacional

Para este concurso sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y/o servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado el 14 de octubre de 2010, el concursante debe presentar un escrito dentro del sobre electrónico, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos

Mexicanos, y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, de acuerdo con el **punto III**.

Además, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

XI. Muestras Físicas NO APLICA

XII. Copia de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se concursan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible y fotocopiada en ambos lados) o, en su defecto, la información solicitada en el **Anexo 15** de estos Requisitos, si el concursante es un comercializador, debiendo entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el citado anexo;

XIII. Obligaciones Fiscales y Laborales

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 85 fracción II inciso c) establece las bases generales para determinar los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos para su evaluación, mismos que deberán considerar, entre otros; el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad en su artículo 53 dispone que las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

Por lo anterior los concursantes deberán presentar su anuencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 23** y mediante opiniones positivas solicitadas en **Anexo 5** numeral 13, 14 y 15 o en su caso 17.

ANEXOS

Anexo 1
SOLICITUD DE CONTRATACION: 500631587

SE ADJUNTA

**Anexo 2
Especificaciones Técnicas**

ESPECIFICACION

CFE 2A400-10

CFE J6200-01

CFE J6200-03

SE ADJUNTAN

**Anexo 2 A
Programa de Entregas**

SE ADJUNTA

Anexo 2 B
Directorio de Almacenes

ALMACEN	DIRECCION	HORARIOS DE ATENCION	ALMACENISTA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
BODEGA PROGRESO	KM. 9.5 CARRET. MEXICALI-TIJUANA EN C.P. 21610 MEXICALI B.C.	lunes a viernes de 07:00 a 13:00 Hrs	ING. DAMASO LANGARICA PALOMO	(686)905-50-27 Ext 11682	damaso.langarica@cfe.mx
ALMACEN TIJUANA	BLV.FEDERICO BENITEZ 10000, FRACC YAMILE LA MEZA TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P. 22640	lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hrs	ING. JUAN PEDRO AYALA MORALES	(664)627-88-77 Ext 23301	juan.ayala@cfe.mx

Anexo 2 C
Servidor Público que suscribe en los contratos

NOMBRE	CARGO	CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE
ING. ERNESTO RAMIREZ CASTRO	SUBGERENTE DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO	A110930

Anexo 2 D
Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
ING. JUAN CARLOS REAL FONSECA	JEFE DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL	juan.real@cfe.mx	686-905-50-54 EXT. 17241

Anexo 2 E
Servidores Públicos responsables de la recepción de facturas

NOMBRE	CARGO	ZONA
ING. JUAN CARLOS REAL FONSECA	JEFE DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL	OFICINAS DIVISIONALES

Anexo 2 F
Domicilio de entrega y pago de facturas

Partida	Área	Correo para recibir facturas	Responsable de recepción	Horario de recepción	Días de recepción	Domicilio
1-21	Oficinas Divisionales	da000.cfd@cfe.gob.mx	C.P. Alejandra Cienfuegos Jauregui	8:30 a.m. a 2:00 p.m	lunes a jueves	Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Fracc. Residencias, Mexicali, B.C., C.P. 21280

Anexo 3
Formato de Oferta técnica Detallada

Razón Social _____ Fecha: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cargo o Puesto: _____
Teléfono(s): _____
Correo: _____
Dirección del concursante: _____

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto **Nacional**, con numero CFE-0100-P-CAAAN-0001-2022 para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en el Anexo 1 Técnico y Anexo 2 (en su caso).

UNICAMENTE MENCIONAR PARTIDA A OFERTAR

No. de Partida	Descripción	Cantidad

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El concursante puede presentar la oferta técnica detallada en formato libre, la cual deberá describir el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados.

**Anexo 4
Modelo de contrato
(SOLO REFERENCIA)**

FAVOR DE NO INCLUIR ESTE ANEXO COMO PARTE DE SU OFERTA

SE ADJUNTA

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple al español, y estar apostillada o legalizada.
2. Copia de la Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**); **NO APLICA**
5. Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre).
6. Declaración del Concurante conforme al numeral **IV.4**, Anexo **14**.
7. Manifestación en formato libre del origen de los bienes.
8. Escrito firmado por el Concurante en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.
9. Presentar en tiempo y forma los equipos muestra para realizar las pruebas de verificación de operación y funcionalidad **NO APLICA**
10. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en el **Anexo 1 Técnico y Anexo 2 (en su caso)** del Pliego de Requisitos.
11. Oferta económica **Anexo 7**
12. Oferta económica detallada **Anexo 7.1**
13. Oferta de Financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral **IV.7.** del Pliego de Requisitos (dentro de la oferta Económica) **NO APLICA**
14. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia de **Calificación de Proveedor Aprobado vigente** de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso expedida por LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 15.

PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

15. En caso de que el importe adjudicado sea igual o superior a los 300 mil pesos antes de IVA, el concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

16. Asimismo, en caso de que el importe adjudicado sea igual o superior a los 300 mil pesos antes de IVA, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
17. Finalmente, en caso de que el importe adjudicado sea igual o superior a los 300 mil pesos antes de IVA, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
18. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;
19. Declaración de tipo de empresa, conforme estratificación señalada en la fracción III del artículo 3 de la Ley para El Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Anexo 21**, y
20. En caso de que el importe adjudicado sea superior a los 300 mil pesos y que el concursante tenga contratada empresa outsourcing, deberá anexar contrato, así como los documentos 14 y 15 antes mencionados de dicha empresa.

Nota Importante: Para los puntos 15, 16 y 17 deberán estar vigentes a la fecha de formalización del contrato establecida en el Acta de Fallo.

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras (este último para el caso de procedimientos internacionales) que deseen presentar una oferta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

- e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
1. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
 - a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
 - c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.
 - d) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
 2. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
 - Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
 - Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
 - Oferta Técnica Detallada Anexo 3
 - Oferta Económica Anexo 7
 - Oferta de Financiamiento **NO APLICA**

Anexo 6 Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la oferta Técnica y Económica en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas de Anexo Técnico (Anexo 1) y Anexo 2;
3. Ofertar la partida o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega (incoterms) o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para Concursantes extranjeros; **NO APLICA**
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4.
11. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7. "Oferta de Financiamiento" de este Pliego de Requisitos **NO APLICA**
12. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales;
13. No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 15.
 - No presentar la Constancia de calificación de proveedor aprobado, vigente, emitida por el LAPEM en la cual se incluya los bienes ofertados por el concursante.
 - No presentar la documentación solicitada en el **Anexo 15** "Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes" y el **subanexo 1**, para los casos en los que no se presente la Constancia de calificación de proveedor aprobado, vigente, emitida por el LAPEM en la cual se incluya los bienes ofertados por el concursante
 - No cumplir con los requisitos solicitados en el **Anexo 15** "Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes" y el **subanexo 1**.
14. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al 1% (uno por ciento) con respecto al precio base de descuento.
15. Que el precio indicado en la oferta rebase el Precio Máximo de Contratación **NO APLICA**
16. No presentar Manifestación bajo protesta de decir verdad del origen de los bienes (anexo 22, 24 y 25, según corresponda).
17. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta.
18. Presentar una oferta con un precio Anormalmente Bajo
19. Presentar una condición de precios distinta a la establecida
20. La falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. **NO APLICA**
21. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
22. No presentar Declaración de Nacionalidad
23. Presentar un plazo de pago menor al establecido.
24. No incluir la firma del Concursante o su representante legal en la última hoja de las Ofertas técnica y económica respectivamente.
25. No presentar Garantía de Sostenimiento de Oferta. (cuando aplique) **NO APLICA**
26. No presentar muestras físicas previo a Apertura de Ofertas Técnicas solicitadas en Anexo 1 Técnico. **NO APLICA**
27. No presentar manifestación de vida útil de los bienes.
28. No presentar escrito indicando porcentaje de Garantía de Cumplimiento, conforme numeral VIII.1. (fianza)
29. No cumplir con el grado de contenido nacional mínimo indicado en punto X.
30. No presentar la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas. **NO APLICA**

Anexo 7
Formato de Oferta económica

Nombre del Concursante: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD (IMPORTE)	UNIDAD	PRECIO BASE DE DESCUENTO NO APLICA	DESCUENTO OFRECIDO % NO APLICA	PRECIO UNITARIO (INCLUYE DESCUENTO OFRECIDO EN CASO DE APLICAR)	IMPORTE TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA	IVA DE LA FACTURACIÓN (INDICAR EL PORCENTAJE DE IVA)	PAIS DE ORIGEN *IMPORTANTE
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>
TOTALES:									

Se debe:

- Indicar los totales por cada partida.
- Indicar el importe total de su oferta
- Redondear los precios a dos decimales.
- En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje ofrecido siempre que no sea inferior al 1% considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el precio base de descuento indicado

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 7.1

Formato de Oferta económica Detallada

Lugar y fecha de expedición: _____

Concurso Abierto No. _____

1. Razón social del concursante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:

2. Precios: fijos () Variables () Oficiales ()
3. Partidas cotizadas: _____
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).
5. Plazo de pago: _____ días naturales.
6. Plazo de entrega: _____
7. Lugar y condición de entrega: _____

8. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no _____ porcentaje: _____
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO 10. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 10.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

* EN EL CASO QUE EL CONCURSANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

**ANEXO 8
GARANTÍAS**

Anexo 8-A

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Póliza de fianza**

**TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
(ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)**

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____. (Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____
[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]

Contrato: _____
[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante] (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por su representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las

_____ () horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,
Banco Emisor
Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C
MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO
PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") a favor de la Comisión Federal de Electricidad (la "CFE"), en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del Proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No. _____, adjudicado dentro del proceso de Concurso _____, celebrado entre [insertar nombre del Concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y la CFE, el _____ de _____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de (pesos mexicanos 00/100) y (el "Monto Garantizado") (se deberá garantizar también el impuesto al valor agregado, que grave el monto del anticipo otorgado) la . La presente Carta de Crédito vencerá el día _____ de _____ de 20____.

La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito *Standby* estará sujeta a prácticas internacionales para *Standby* ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la CFE bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la CFE las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la CFE haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago de la CFE no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a la CFE mediante aviso por escrito entregado en el domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la CFE determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el

Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la CFE el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la CFE podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CFE bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la CFE que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La CFE no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.

OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].

OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la CFE, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día __ de _____ de 20__.]

Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la CFE no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a quien este indique. En este supuesto, se estará a lo dispuesto en la regla 6 de los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, Publicación No. 590 ("ISP98").

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la CFE.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Cualquier comunicación efectuada por la CFE con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-D
MODELO DE FIANZA ANTICIPO

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

Institución de Fianzas o Afianzadora: _____.
Nombre: _____.
Autorización del gobierno federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**
Domicilio: _____

Beneficiario:

Nombre: [CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante] (en lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____
Domicilio: _____.
Fiado (s): _____.
Nombre (s), denominación o razón (es) social (es): _____
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza: _____

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)

Inicio de la vigencia: _____

Obligación garantizada: La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ _____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con Comisión Federal de Electricidad denominada, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS].

Datos del contrato principal:

Objeto del procedimiento de contratación o del Contrato o ambos:

Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____ (Línea de validación)

FIRMA

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de \$ _____ (importe con letra), incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato _____ (número del contrato), suscrito con la **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS]**, el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS]**.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISF, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACION DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de XXXXXXXXXXXXX, por lo que la Institución de fianzas y el Concursante Adjudicado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 9
Anexo 9.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS DBC PRESENTE.

Nombre del Concursante y Representante Legal, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente concurso, a nombre y representación de: **(Persona Física o moral)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta

Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 9.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS DBC PRESENTE

(Nombre del Concursante y Representante Legal), en mi carácter de **(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal)** de **(nombre o razón social de la empresa)**, con **R.F.C.:** y domicilio en: **(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país)**, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente **Concurso Abierto** se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la EPS DBC induzcan ó alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 9.3
NO APLICA
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES
(SÓLO PARA CONCURSANTES EXTRANJEROS)

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS DBC PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa **(nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante legal del concursante)**, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

Anexo 9.4

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Mexicali, B. C., a ____ de _____ de 20____

CFE DISTRIBUCIÓN
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN BAJA CALIFORNIA

AT'N. C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
Jefe del Departamento Divisional de Finanzas

_____, en mi carácter de _____,
de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio
de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada
ante la fe del Lic. _____, Notario Público número
_____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi
representada funge actualmente como proveedor o prestador de servicios de esa Entidad y que esperamos en lo
futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones
a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los
contratos o pedidos que formalice con esa empresa, sean efectuados mediante **transferencia** a la cuenta cuyos
datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta: _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Clave Bancaria Estandarizada: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo
que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o
que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con CFE Distribución, quedando en consecuencia subsistentes
todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la
personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la EPS DBC instrucción expresa
revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a EPS
DBC de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

Anexo 10

FAVOR DE NO INCLUIR ESTE ANEXO COMO PARTE DE SU OFERTA

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis. - Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **Departamento Divisional de Compras, Oficina de Trafico, ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, C.P. 21280, en Mexicali, Baja California**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.4
- El Concursante adjudicado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos pendientes que solventar con CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS's).
- En el caso que el importe adjudicado sea **igual superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos) antes de IVA, el Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- En el caso que el importe adjudicado sea **igual o superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos) antes de IVA, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, en caso que el importe adjudicado sea **igual o superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos) antes de IVA, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Nota Importante: Para los puntos antes mencionados (Opinión positiva SAT, IMSS e INFONAVIT) deberán estar vigentes a la fecha de formalización del contrato establecida en el Acta de Fallo.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas

Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

- ☐ El Concursante Adjudicado deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación. (en su caso)
- ☐ En caso de que la empresa tenga contratada empresa outsourcing anexar dicho contrato, así como los documentos SAT, IMSS e INFONAVIT antes mencionados de dicha empresa.
- ☐ En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- b. "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción simple al español de lo siguiente:

- a. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al área contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

NO APLICA

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

CFE 2A400-10

CFE J6200-01

CFE J6200-03

SE ADJUNTAN

Anexo 14

Declaraciones del Concursante

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de apoderado legal de **la empresa (Nombre del Concursante)**, participante en el concurso No. CFE-0100-P-_____ declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la **EPS DBC** es vigente, veraz y completa y no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para **suministras los bienes**;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la **EPS DBC** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de la **EPS DBC** vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la Disposición 15 de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT entreguen cualquier información necesaria para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o

Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 15

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a la EPS DBC, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que la EPS DBC podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la EPS DBC.
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

La EPS DBC a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la EPS DBC para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las

empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de la EPS DBC establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de la EPS DBC y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de la EPS DBC y/o la norma técnica:

- a) Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
- b) Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Requiriente] y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.

- b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
- c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de la EPS DBC o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de la EPS DBC o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica. Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describe el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
8.3	Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.	
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	Subcontratación	
10.1	Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente: 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto:

CFE Distribución
División de Distribución Baja California

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la EPS DBC, podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 15 de este pliego de requisitos.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 16

FAVOR DE NO INCLUIR ESTE ANEXO COMO PARTE DE SU OFERTA

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

16.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- I) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- II) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- III) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
- IV) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
- V) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
- VI) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
- VII) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
- VIII) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- IX) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

- I) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17
Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

FAVOR DE NO INCLUIR ESTE ANEXO COMO PARTE DE SU OFERTA

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 18

FAVOR DE NO INCLUIR ESTE ANEXO COMO PARTE DE SU OFERTA

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- I. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente.
- II. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnica y económicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnica y económicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para (n-1) donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnica y económicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

III. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnica y económicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnica y económicamente.

IV. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

- I. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- II. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el treinta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnica y económicamente cuyo monto sea igual o menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 19

NO APLICA

Anexo 20

NO APLICA

Anexo 21

Declaración de tipo de empresa

Lugar y fecha de expedición
Concurso Abierto No.

EPS CFE DISTRIBUCIÓN DIVISIÓN BAJA CALIFORNIA PRESENTE

(Nombre del que suscribe), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa denominada (razón social), acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como concursante en esta adjudicación directa No. _____, por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector (nombre del sector), en la categoría de empresa (nombre del tamaño).

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE Ó APODERADO

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta30	Desde \$4.01 hasta\$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta50	Desde \$4.01 hasta\$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta100	Desde \$100.01 hasta\$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta100		
	Industria	Desde 51 hasta250	Desde \$100.01 hasta\$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula

Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X10%+(Monto de Ventas) X90%el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 22

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____ % como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 18, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa concursante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda(n).
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 23

DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto No.....

I. PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de proveedor, declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son entre otras: el pago de cuotas de Seguridad Social, cuotas del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

I. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella declaro que me encuentro al corriente de mis obligaciones patronales como son entre otras:

- a). - El pago de cuotas de Seguridad Social.
- b). - Cuotas del Infonavit,
- c). - Así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 24

NO APLICA

Anexo 25

NO APLICA

Anexo 26

Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto No. _____ para la contratación de _____.

Instrucciones:

Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.

Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

Supuesto	Calificación			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad.				
4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo.				
5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente.				
7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de la EPS CFE Distribución Sureste.				

Nombre o Razón Social del concursante: _____

Nombre, cargo y firma del representante